

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ADECUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, APROBADA POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 DE JULIO DE 2025.**

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 28 de julio de 2025, aprobó la adecuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

En fecha 8 de septiembre de 2025, se publicó en el BOUPV nº 2025/0139, en el cual han sido detectados varios errores materiales y tipográficos en dicha adecuación.

Por tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 109, apartado 2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos.

Primero.- Corrección de errores en el apartado sexto “Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad”:

- Donde dice “cimplimiento”, debe decir “cumplimiento”.
- Donde dice “Sinficat”, debe decir “Sindicat”.

Segundo.- Corrección de errores en el apartado séptimo “Comisión de Convivencia”:

- Donde dice “Zoe Valero Román”, debe decir “Zoe Valero Ramón”.
- Donde dice “personal, técnico, de gestión, administración y servicios”, debe decir “Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios”.

Tercero.- Corrección de errores en el apartado octavo “Comisión para la evaluación de la docencia”:

- Donde dice “Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad”, debe decir “Servicio de Evaluación, Calidad y Acreditación”.
- Donde dice “Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios”, debe decir “Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios”

Cuarto.- Corrección de errores en el apartado décimo “Comisión de Calidad”:

- Donde dice “Servicio de Evaluación de la Calidad y Prospectiva”, debe decir “Servicio de Evaluación, Calidad y Acreditación”.
- Donde dice “Vicerrectorado de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas”, debe decir “Vicerrectorado de Planificación, Estudios, Calidad y Acreditación”.



Quinto.- Corrección de errores en el apartado décimo segundo “Comisión de Permanencia y Evaluación por currículum”:

- Donde dice “El Director o la Directora del Área de Rendimiento Académico”, debe decir “El Director o la Directora del Área de Estudiantes, Rendimiento y Evaluación curricular”.

Sexto.- Corrección de errores en el apartado vigésimo segundo “Comisión Técnica de Seguimiento del Intercambio Académico”

- Donde dice “Inmaculada Lázaro Asensio”, debe decir “Gema Signes Mulet”

El Secretario General. Josep Antoni Claver Campillo *[Firmado a 15 de octubre de 2025]*